



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE JULIO DE 2021

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal Doctor Mauricio Katz García y la Contadora de la Entidad Jenny Johanna Becerra Castro, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del día 8 de Octubre de 2015, el Instructivo 3 del 1 de Diciembre de 2017, emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de julio de 2021, de acuerdo con la información allegada a la Dirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos colombianos.

Conforme lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por un periodo de tres (3) años de duración con un lapso previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 del día 5 de abril de 2017.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Certificamos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a esta fecha.
- Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros, en la medida en que las diferentes dependencias de la Entidad alleguen de manera oportuna la información.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.

La presente se expide a los 31 días del mes de agosto de 2021

MAURICIO KATZ GARCÍA
CC. 79.265.103 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL


JENNY JOHANNA BECERRA CASTRO
C.C. 1.118.539.740 de Yopal
CONTADORA PÚBLICA
173070 - T

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.1.1. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla el cometido estatal	6
1.1.2. Funciones de la Comisión de la Verdad	7
1.1.3. Administración	9
1.1.4. Domicilio.....	10
1.1.5. Estructura Orgánica.....	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	10
1.2.1. Aplicación marco conceptual	10
1.2.2. Políticas y prácticas contables.....	11
1.2.3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.....	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1. Bases de medición.....	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	15
2.5. Otros aspectos.....	15
2.5.1. Recursos y patrimonio.....	15
2.5.2. Convenios de cooperación internacional.....	15
2.5.3. Convenios de cooperación nacional.....	16
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	19
3.1. Juicios	19
3.2. Estimaciones y supuestos.....	20
3.3. Correcciones contables	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
Composición.....	30
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	30

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	31
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	31
Composición.....	31
7.21. Otras cuentas por cobrar	32
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	33
NOTA 9. INVENTARIOS	33
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33
10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo - Muebles.....	34
10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo – Inmuebles	35
10.4. Estimaciones.....	36
10.5. Revelaciones adicionales:.....	37
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	37
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	37
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	37
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	37
Composición.....	37
14.1. Detalle saldos y movimientos	38
14.2. Revelaciones adicionales.....	39
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	40
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	40
Composición.....	40
Generalidades	40
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	43
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	43
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	43
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	43
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	43
Composición.....	44
21.1. Revelaciones generales	44
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	44
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	46
21.1.7. Descuentos de nómina.....	46
21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	48

21.1.17. Otras cuentas por pagar	48
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50
Composición.....	50
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	51
NOTA 23. PROVISIONES	54
NOTA 24. OTROS PASIVOS	54
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	54
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	54
26.1. Cuentas de orden deudoras	54
NOTA 27. PATRIMONIO.....	54
Composición.....	54
NOTA 28. INGRESOS.....	55
Composición.....	55
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	56
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	57
NOTA 29. GASTOS	57
Composición.....	57
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	58
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	60
29.3. Transferencias y subvenciones.....	60
29.4. Operaciones interinstitucionales	60
29.5. Otros gastos.....	63
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	64
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	64
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	64
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	64
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA ...	64
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	64
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	64
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	64

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN - NOTAS ESTADOS FINANCIEROS – A 31 DE JULIO DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla el cometido estatal

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017, como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración, con un lapso previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados , de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 de 2017.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición nace de los Acuerdos de la Habana, para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, se crea e incorpora en la Constitución Política el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Conforme con lo establecido en este artículo transitorio 1 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Sistema está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El Sistema Integral (SIVJRNR) tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, es llamada a contarle al país de qué se trató el conflicto interno armado de Colombia. No se trata de un ejercicio de memoria, se trata de un ejercicio de esclarecimiento, no se trata de un mecanismo judicial, se trata de un ejercicio de crear contexto, no se trata de recoger testimonios, se trata de reconocer y dignificar a las víctimas, no se trata de señalar victimarios, se trata de oír a los responsables.

De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 1, Capítulo II Artículo transitorio 2 la Comisión será un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en

conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición, dispuestos en el numeral 5.1.1.1. Acuerdo Final, incluyendo los mecanismos de rendición de cuentas sobre su gestión, siempre que ellos no menoscaben la autonomía de la Comisión.

Las actividades de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el contexto y en razón del conflicto, sus servidores y el personal que le preste servicios estarán exentos del deber de denunciar y no podrán ser obligados a declarar en procesos judiciales, siempre y cuando el conocimiento de tales hechos haya sido en desarrollo de sus respectivas funciones misionales.

La Comisión de la Verdad verá cumplida su tarea al sentar las bases y las herramientas para crear un escenario de no repetición.

La independencia y la autonomía de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición hacen referencia, por un lado, a la no vinculación del ente a las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, y, por lo tanto, a la facultad de actuar sin que se ejerza sobre él una especie de inspección de tutela por parte de un superior y, por otra, a la titularidad de una facultad de regulación sobre su funcionamiento, en orden a cumplir la misión asignada.

1.1.2. Funciones de la Comisión de la Verdad

- Investigar todos los componentes de su mandato, a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales, con un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, incluyendo como insumo básico, entre otros, los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.
Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios.
- Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.

- Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.
- Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.
- Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV, para la satisfacción de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.
- Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.
- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV, y asegurar la mayor participación posible. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo. En todo caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.
- Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará.
- Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.
- Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica, al menos semestralmente, sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de todas sus funciones.
- Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado, la puesta en marcha de las medidas de seguridad necesarias tanto para los comisionados como para quienes participen en las actividades de la CEV. Para ello, solicitará a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas que estime pertinente para el cumplimiento, de sus funciones, incluyendo sus funcionarios y colaboradores, conforme a la normatividad vigente. La entidad competente deberá informar periódicamente las medidas de protección adoptadas.
Establecer procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.
- Darse su propio Reglamento y programa de trabajo.

1.1.3. Administración

El Presidente de la República el Dr. Juan Manuel Santos Calderón, de acuerdo al Acta de decisión del comité de escogencia establecido en el artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 de fecha nueve (9) de noviembre de 2017, realiza la posesión con carácter de propiedad al Presidente de la Comisión y once (11) Comisionados el día 8 de mayo de 2018, con los siguientes números de actas de posesión.

Acta de Posesión	Nombre Comisionados
3186	FRANCISCO JOSÉ DE ROUX RENGIFO
3187	SAÚL ALONSO FRANCO AGUDELO
3188	LUCÍA VICTORIA GONZÁLEZ DUQUE
3189	CARLOS MARTÍN BERINSTAIN
3190	ALEJANDRA MILLER RESTREPO
3191	ALFREDO DE LA CRUZ MOLANO BRAVO
3192	CARLOS GUILLERMO OSPINA GALVIS
3193	MARTHA CECILIA RUIZ NARANJO
3194	MARIA ÁNGELA SALAZAR MURILLO
3195	MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
3196	ALEJANDRO VALENCIA VILLA

El 31 de octubre de 2019, falleció el Comisionado Alfredo de la Cruz Molano Bravo. El 04 de mayo de 2020, se designó mediante el Contrato individual de trabajo de obra o labor contratada No. 00013 al Señor Alejandro Castillejo Cuellar como Comisionado de la Comisión de la Verdad, ejecutando las funciones establecidas en el artículo 23 del Decreto Ley 588 de 2017.

El 07 de agosto de 2020, falleció la Comisionada María Ángela Salazar Murillo. El 29 de septiembre del mismo año, el pleno de comisionados eligió y designó mediante el Contrato individual de trabajo de obra o labor contratada No. 00014 al Señor Leyner Palacios Asprilla como nuevo miembro del Pleno de la Comisión de la Verdad, el cual inicia funciones a partir del mes de octubre de 2020.

Contrato Laboral	Nombre Comisionados
000013	ALEJANDRO CASTILLEJO CUELLAR
000014	LEYNER PALACIOS ASPRILLA

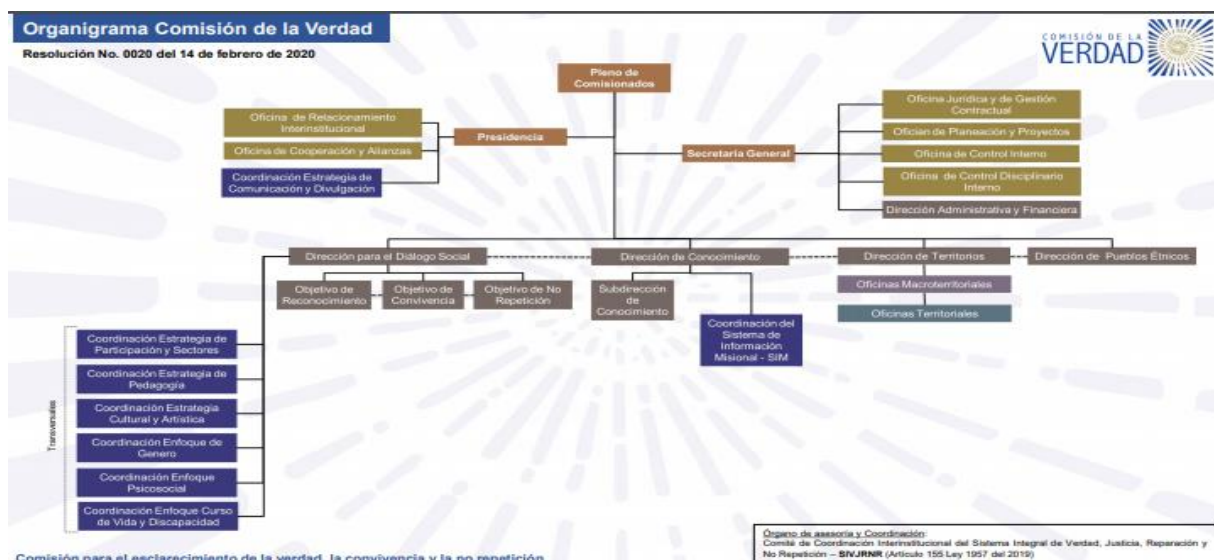
Adicionalmente el día 9 de mayo de 2018, se designó mediante Acuerdo 001 del pleno de comisionados al Dr. Mauricio Katz García, como Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 23 del Decreto Ley 588 de 2017 y 2.2.8.1.2 de Decreto 761 del 7 de mayo de 2018.

1.1.4. Domicilio

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, actualmente cuenta con una sede, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9 No. 12 C – 10, actualmente cuenta con diecisiete (17) oficinas regionales ubicadas en Arauca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Neiva, Popayán, Quibdó, San José del Guaviare, Sincelejo, Tumaco, Valledupar y Villavicencio.

Teniendo en cuenta la fecha de finalización de Comisión de la Verdad, en lo corrido del año, se han cerradas 11 Casas correspondientes a: Apartadó, Mocoa, Pereira, Montería, La Dorada, Aguachica, Pasto, Puerto Asís, Yopal y Santa Marta. Para el mes de julio fue cerrada la oficina de Barranquilla.

1.1.5. Estructura Orgánica



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Aplicación marco conceptual

Para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros con propósito de información general, se aplicarán las normas dispuestas en el marco normativo para entidades de gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública aceptado en Colombia.

Con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” la Contaduría General de la Nación resuelve modificar algunos apartes de la Resolución 533 de 2015.

En ese orden y atendiendo las disposiciones del ente rector, la Comisión de la Verdad está incorporando en sus procesos dicha normatividad, dando cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, se han venido incorporando las respectivas resoluciones, circulares externas, instructivos y conceptos emitidos por los órganos de control y verificación.

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar las decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como flujo de efectivo. No obstante, junto con los Estados Financieros, la Entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

1.2.2. Políticas y prácticas contables

La Comisión de la Verdad registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas en el marco normativo para entidades de gobierno.

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los Estados Financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo.
- b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- c) Representación fiel: La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.
- d) Unidad monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- e) Soportes documentales: Los hechos económicos que se han incorporado en los Estados Financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando

constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.

- f) Conciliaciones de información: Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
- g) Estructura documental: La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) Publicación de Estados financieros: La Comisión de la Verdad cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales en la página Web de la Comisión de la Verdad y en un lugar visible por cinco (5) días dentro de las instalaciones de la entidad, atendiendo lo dispuesto en la normativa que regule la materia

Todas las operaciones llevadas a cabo por la Entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad con las normas relativas a la revelación plena, principio de devengo y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 “Artículo 5°.

Obligatoriedad de Utilización del Sistema:

Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente valida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

1.2.3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras

El proceso contable de la Entidad se enmarca entre otros, en los siguientes aspectos:

1.2.3.1. De orden administrativo

No se presentaron limitaciones o deficiencias de orden administrativo durante el mes de julio de 2021.

1.2.3.2. De orden operativo

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con corte a 31 de julio de 2021, no presentó dificultades a nivel funcional del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

1.2.3.3. Sistemas de información de apoyo al macroproceso contable del SIIF – Nación

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, con corte a 31 de julio de 2021, cuenta con sistemas de información alternos al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, los sistemas de información extensivos fueron adquiridos con el proveedor Software House, de acuerdo con las necesidades actuales las funcionalidades contratadas corresponden a: nómina y propiedad, planta y equipo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Entidad presentará un juego completo de Estados Financieros que comprende lo siguiente:

a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados. Los Estados Financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo nos permitimos informar que de acuerdo con la resolución 033 del 10 de febrero del 2020, por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de Gobierno, la Contaduría General de la Nación resuelve: *"Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública."* ARTÍCULO 2. Extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado que prepara la CGN a partir del periodo contable del año 2022.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad

utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de la Comisión, con la Posición de Catálogo Institucional PCI 44-02-00 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, y Subunidad ejecutora 44-02-00-000 CEV- Unión Europea EIDHR en el aplicativo SIIF Nación II.

Los Estados Financieros serán aprobados por el Secretario General, Director Administrativo y Financiero, Asesor experto II – área financiera y Contador de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición adoptó:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable en su capítulo de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- La unidad monetaria de acuerdo con las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los Estados Financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo con la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria de acuerdo con las disposiciones legales y utilizada es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en

pesos de acuerdo con la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Moneda funcional: Pesos colombianos (COP)

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no presenta operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No aplica.

2.5. Otros aspectos

No aplica

2.5.1. Recursos y patrimonio

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 título VI del Decreto Ley 588 de 2017, los recursos y el presupuesto de la CEV, estarán constituidos por:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
2. Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la CEV.
3. Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV.
4. Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

Los recursos y patrimonio de la CEV se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública.

La CEV continuará adoptando las medidas necesarias para que la ejecución de sus recursos se haga de manera transparente procurando garantizar la austeridad en el gasto. La CEV promoverá la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los recursos, brindando las garantías necesarias para ello.

2.5.2. Convenios de cooperación internacional

De acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 en el Título VI – Financiación; Artículo 30 – Recursos y patrimonios; numeral 3 - Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV, información que la Comisión de la Verdad deberá revelar en sus informes financieros.

Esta pluralidad de ingresos contribuye a la solidez económica de la Entidad, aspecto del cual depende el óptimo funcionamiento de sus tareas operativas, la factibilidad de hacer uso de

diferentes técnicas y metodologías centradas en las víctimas, especialmente en los territorios, y las fases de análisis y publicación del informe final. La estabilidad económica también garantiza la realización del mandato en el tiempo de labores establecido y asegura la autonomía presupuestal de la institución.

La Comisión de la Verdad celebró un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cuyo objetivo es:

” Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas para contribuir con la satisfacción de su derecho a la verdad, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición de las víctimas, en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad”.

Los productos entregados para contribuir en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad se basaron en:

1. Aumentar las capacidades y promover procesos de acceso y de participación de organizaciones de víctimas, de mujeres, de pueblos indígenas, afros y sociales para la incidencia y presentación de insumos e informes a la Comisión y a los mecanismos extrajudiciales.
2. Apoyar la realización de los Encuentros por la Verdad, foros, conversatorios, reuniones, actos de perdón y reconciliación, etc. que tengan relación con el mandato de la Comisión de la Verdad.
3. Fortalecer las iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género, comunidades campesinas, indígenas, afros y colectividades sociales y políticas especialmente efectuados en el marco del conflicto.

El 11 de diciembre fue enviada al PNUD por parte del supervisor del contrato una solicitud de ampliación en tiempo hasta el 30 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la finalización del acuerdo sería el 31 de diciembre de 2020; mediante carta del 18 de diciembre de 2020 el PNUD confirmó la ampliación.

2.5.3. Convenios de cooperación nacional

Las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El convenio es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares. Estos convenios no involucran recursos económicos entre las partes.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	GUERNICA CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE	Generar espacios y procesos de colaboración permanente entre el centro GUERNICA y la COMISIÓN DE LA VERDAD para el fortalecimiento del desarrollo del mandato de la Comisión y la profundización de la articulación institucional del SIVJNR, del que también hace parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION IPC	Este marco de cooperación se realizará con base en el intercambio técnico de experiencias, metodologías, información y análisis, que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales, y contribuir a la protección y la garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	DL FUTURO – CAPORAL	Aunar esfuerzos colaboración y asociación continua entre la DL FUTURO – CAPORAL y la COMISIÓN para generar espacios en los territorios dirigidos al dialogo y participación de las diferentes comunidades afectadas por el conflicto armado interno que contribuyan a los objetivos de esclarecimiento, reconocimiento y dialogo social que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	Establecer las bases de una mutua cooperación entre la COMISIÓN y la FUNDACIÓN para el desarrollo y coordinación de acciones dirigidas a la inclusión social de personas con discapacidad en las mesas y espacios diseñados por la Comisión para la contribución de la verdad en el marco de sus atribuciones constitucionales.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	FUNDACION FEMINICIDIOS COLOMBIA	Generar espacios de colaboración permanente entre FEMINICIDIOS COLOMBIA y la COMISION DE LA VERDAD, Que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	CORPORACION RED SOMOS	Generar espacios de colaboración permanente entre LA RED SOMOS y la COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, Que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	LA FUNDACION COREWOMAN	Generar espacios de colaboración conjunta permanente entre COREWOMAN y La COMISIÓN DE LA VERDAD, que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	ASOCIACION CAMPESINA DEL CATATUMBO (ASCAMCAT)	Generar espacios de colaboración permanentemente entre la ASCAMCAT y La COMISIÓN para el Fortalecimiento Territorial y el Esclarecimiento de la Verdad que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión para adoptar a los objetivos de Esclarecimiento Reconocimiento y Dialogo Social que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS	Aunar esfuerzos para emprender acciones que contribuyan a la realización de los objetivos de la CEV y al cumplimiento de su mandato.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	CORPORACIÓN "ENSAYOS" PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA	Generar espacio de colaboración conjunta permanente entre CORPORACION ENSAYOS y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión, con énfasis en la implementación del enfoque de género.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	ALL SURVIVORS PROJECT -ASP-	Colaboración mutua entre las partes en lo relacionado con la documentación y análisis de las violencias basadas en género ocurridas en el marco y con ocasión del conflicto armado interno con énfasis en las violencias sexuales hacia hombres.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	ORGANIZACION FEMENINA POPULAR	Las partes se comprometen a brindar un manejo responsable, profesional, riguroso y ético de todos los datos y análisis compartidos entre las entidades. En consecuencia, ambas entidades se obligan a garantizar que la información, las herramientas y las experiencias que se intercambien sean destinadas para el uso exclusivo de los fines acordados. De ser necesario, las entidades garantizarán que cierta información y análisis sean empleados con reserva y confidencialidad.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS LA PAZ, Y LA RECONCILIACIÓN -ACDVPR- DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (en adelante ACDVPR y SG)	Acuerdo de entendimiento entre la Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y Alta Consejería Para Los Derechos de las Víctimas La Paz, y la Reconciliación -ACDVPR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Generar un espacio de colaboración conjunta y permanente entre LA UNIVERSIDAD y la COMISIÓN DE LA VERDAD, que contribuya al cumplimiento del objetivo de esclarecimiento y derecho de la verdad, a través del fortalecimiento de los espacios de participación de los diferentes actores del conflicto armado.
CONVENIO DE ASOCIACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Aunar esfuerzos recursos técnicos y administrativos entre la Comisión de la Verdad y la Universidad para contribuir en el proceso de implementación del acuerdo final y la construcción de una paz sostenible y verdadera en Colombia, promoviendo e implementando acciones estratégicas para el desarrollo articulado de los procesos de esclarecimiento, reconocimiento y promoción de la convivencia, como paso fundamental para garantizar los derechos de las víctimas y facilitar la reconciliación.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	FORENSIC ARCHITECTURE	Establecer las bases de una cooperación entre FA y la COMISIÓN para la realización de las actividades de investigación, documentación visual, formación y difusión destinadas a contribuir al mandato de la comisión en particular con el esclarecimiento de las verdaderas causas y patrones de las violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno, mediante el desarrollo de nuevas modalidades de investigación, con productos visuales y pedagógicos de gran impacto
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	HEARTLAND ALLIANCE INTERNATIONAL	Las partes acuerdan cooperar en los siguientes temas como aporte directo de la misión nacional de la Comisión de la Verdad y con especial énfasis en la región del Pacífico Sur Andina y el Departamento de Córdoba.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA - HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA	Aunar esfuerzos para el entendimiento y la colaboración en las acciones que contribuyan a la implementación del enfoque de Curso de Vida y Discapacidad y al fortalecimiento de la estrategia de investigación de LA COMISIÓN para contribuir al esclarecimiento del fenómeno de reclutamiento ilícito y utilización de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado en el Colombia por parte de las FARC-EP
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	MARIA CLAUDIA VALENCIA GAITAN (CONVENIO FAMILIA GAITAN)	Establecer un marco regulatorio con respecto a los mecanismos operativos, ejecutivos y de cooperación entre las Partes.
CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA CIENTIFICA Y CULTURAL	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	El presente convenio establece las bases de cooperación tendiente a generar una alianza estratégica entre LA UNIVERSIDAD y LA COMISIÓN, con el apoyo del Programa de Pasantías de todas las facultades, de manera que los estudiantes de LA UNIVERSIDAD realicen como parte de su formación académica y con los requisitos previstos en el respectivo plan de estudios, pasantías académicas en las dependencias de LA COMISIÓN, durante lapsos de seis (6) meses en cada período académico, prorrogables de acuerdo a las necesidades de LA COMISIÓN, adelantando funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en su programa de estudios

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación.

Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente para el respectivo cálculo y registro contable.

El método de amortización y depreciación utilizado es el de línea recta. Para los efectos de la vida útil se define dependiendo la Política Contable de Propiedades Planta y Equipo y la Política Contable de Otros Activos Intangibles

3.2. Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto se verificará si existen indicios de deterioro. El cálculo del deterioro se efectuará por lo menos una vez al año.

Para la Propiedad, Planta y Equipo, la Comisión de la Verdad, reconocerá y medirá inicialmente al costo las propiedades, planta y equipo como un activo. Aplica para aquellos activos tangibles empleados por la Entidad, para la prestación de servicios y propósitos administrativos y que se espera utilizar por más de doce (12) meses, y se caracterizan porque no están disponibles para la venta. La medición posterior después del reconocimiento inicial de la Propiedad, Planta y Equipo será: Costo – Depreciación Acumulada.

Se determinó la materialidad para el reconocimiento de los activos tales como bienes muebles, inmuebles e intangibles, de igual forma la determinación de los indicios de deterioro, la presentación y revelación de los hechos económicos; para la cual se determinó una metodología de acuerdo con factores cuantitativos y cualitativos.

3.3. Correcciones contables

Durante el mes de julio no se presentaron correcciones contables.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez

inmediata en: caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Comisión de la Verdad.

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con el movimiento de efectivo y sus equivalentes en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Comisión de la Verdad reconocerá dentro del grupo de efectivo y equivalentes del efectivo, el valor de las transacciones provenientes de recursos por concepto de aportes o transferencias del gobierno central, Acuerdos de Cooperación, Convenios y/o Contratos con entidades públicas y privadas, y en general los valores que se reciben ya directamente o mediante transferencias, producto de cualquier transacción monetaria que implique ingreso de moneda nacional o extranjera. El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos en el Estado de situación Financiera con la elaboración del Recibo de Caja definitivo, el cual deberá haber surtido los requisitos procedimentales y documentales establecidos en el Control Interno de la entidad. Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad.

La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes o servicios. Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el Área Financiera, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar. Las consignaciones no abonadas por el banco se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos, deberán reconocerse como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”.

➤ **Cuentas por cobrar**

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Comisión de la Verdad en desarrollo de su actividad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos por estampillas y las transferencias.

Se reconocerá como cuentas por cobrar o deudoras, los anticipos y avances girados para la prestación de un servicio, hasta por el tiempo que contractualmente deba legalizarse y siempre

y cuando no exista evidencia de deterioro. Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo y serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la Comisión. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán como activos de menor cuantía los bienes incorporados por un valor inferior o igual a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. La Comisión distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Categoría 1 “Activos individualmente considerados” En esta categoría se deben clasificar los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de mayor vida útil y de mayor cuantía, cuya naturaleza implica y justifica un control individual. Los elementos con características y vida útil similares, tales como sillas, portátiles, archivadores de oficina se clasificarán en esta categoría.

En esta categoría se deben clasificar los elementos que individualmente son poco significativos, pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso cotidiano en la Comisión. Se determinará los grupos en el detalle adecuado, de tal manera que, por ejemplo, un computador portátil se incluya en un grupo distinto al de un computador servidor, dado que poseen vida útil diferente.

Los elementos de la *Categoría 2* no se reconocerán como gastos en razón de su cuantía individual y se depreciarán en la vida útil del grupo al cual pertenecen.

La Comisión ha definido como método de depreciación de toda su propiedad planta y equipo, el de línea recta.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares. La Comisión ha definido que, en caso de cambios importantes en el valor residual, vida útil y método de depreciación, se efectuará el cambio de los mismos a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

De forma mensual las áreas de Recursos Físicos y Apoyo Logístico y Financiera, realizan una conciliación de los valores del aplicativo de propiedades, planta y equipo con los valores registrados en el libro mayor. El área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico se reúne con el Analista 6 de la Dirección Administrativa y Financiera para establecer: Activos adquiridos en el periodo, indicando su vida útil estimada, activos dados de baja, retirados, vendidos, reemplazados o sin uso del periodo, adiciones a activos originados en mantenimientos mayores o sustitución de partes, construcciones en curso que ya son aptos para su utilización y por consiguiente se les debe reconocer la depreciación, revisar otras opciones por las que se tengan que citar a Comité Administrativo y de Gestión.

➤ **Activos Intangibles**

Se incluyen los recursos identificables y sin apariencia física, sobre los cuales la Comisión tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Comisión aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el

activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Otros activos**

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Comisión que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El valor está representado por pagos anticipados, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, así como depósitos entregados en garantía.

No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos o como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Las pérdidas de cualquier tipo se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluso si existen contratos de seguro que cubran el riesgo, y no se reconocerán como cuentas a cobrar o activos diferidos. Cuando las compañías de seguros reporten el valor que se puede cobrar, se reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos, incluso si parte de los ingresos pueden ser considerados a efectos fiscales como ingresos que no representan ingresos o ganancias ocasionales. Los impuestos pagados o por pagar no se reconocerán como activos diferidos. El mantenimiento de propiedades, planta y equipo y otros elementos se reconocerá directamente como gasto en el período en el que se incurra, sin que se reconozca como activo diferido ni como otros activos.

Los cambios en partes de activos no se reconocerán como otros activos ni se diferirán, como el costo de dismantelar las paredes de un edificio o preparar presupuestos de obra.

➤ **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se valorarán de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al valor de la transacción, es decir al valor por el que se adquiere la obligación.

Después del reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán al valor de la transacción.

Dentro de la categoría de cuentas por pagar medidas al costo se encuentran entre otras las siguientes

Cuentas por pagar por compra de bienes y servicios.

Acreedores por comisiones, honorarios y servicios.

Aportes a la seguridad social.

La diferencia entre el valor en libros de las cuentas por pagar que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo transferido que no sea efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en la cuenta de resultados.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Comisión aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

De forma mensual se deberá realizar y documentar la conciliación entre el módulo de cuentas por pagar y libro de contabilidad y además establecer las cuentas por pagar que tengan que ser dadas de baja por la expiración de las obligaciones o la improcedencia de su pago.

Si la Comisión infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

➤ **Beneficios a empleados**

La Comisión proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad interna vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios pos empleo.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Comisión durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos

al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

➤ **Provisiones**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la Comisión que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Comisión reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación es probable cuando la posibilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la Comisión para llevar a cabo el desmantelamiento.

La Oficina Jurídica y de Gestión Contractual deberá de forma mensual suministrar al Área Financiera el informe de procesos judiciales en contra de la entidad, teniendo en cuenta la circular 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio de la cual se dictan los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA, el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA, el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Se excluyen como pasivos estimados los originados en una relación laboral de la aplicación de lo establecido en el código sustantivo del trabajo como las demandas, provisiones para prestaciones sociales, los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **Otros pasivos**

Se reconocerán como otros pasivos los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos, adquiridos por la Comisión con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Comisión, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Comisión no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que se obtengan dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Los recursos que reciba la Comisión a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

El tratamiento contable para los recursos no reembolsables que provienen de Cooperación Internacional en cumplimiento de los convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento, notas verbales, entre otros, que no se incorporan al Presupuesto General de la Nación y son ejecutados por el cooperante o por la organización que éste determine, aunque no los recibe directamente la Comisión serán registrados en el momento en el cual se efectúa el giro por el valor del efectivo; siempre y cuando estos recursos no sean ejecutados por otra entidad pública que tenga la obligación de contabilizarlos.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la Comisión, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Comisión los use o destine a una finalidad específica, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

Existen condiciones cuando se requiere que la Comisión como receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la Comisión de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres que presenten una relación con los sucesos que conllevan al reconocimiento de un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 23. PROVISIONES
 NOTA 24. OTROS PASIVOS
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 30. COSTO DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14.070.000,00	11.000.000,00	3.070.000,00
1.1.05	Db	Caja	14.000.000,00	11.000.000,00	3.000.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	70.000,00	0,00	70.000,00

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son 110502 Caja Menor y 111005 Depósitos en instituciones financieras.

La entidad no tiene activos restringidos a nivel de efectivo y equivalentes de efectivo.

Mediante Resolución No. 004 del 19 de enero de 2021, se realizó la apertura de la Caja Menor No. 121 de la Comisión de la Verdad.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	70.000,00	0,00	70.000,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	70.000,00	0,00	70.000,00

La Comisión posee dos (2) cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia; una de estas cuentas es utilizada en lo relacionado a Gastos de Personal, es decir, se utiliza para el traslado de aportes patronales y deducciones del pago de nómina de los Servidores de la Entidad, contratistas, pago de PILA y cuentas de ahorro y fomento a la construcción – AFC y la otra cuenta bancaria es utilizada para el manejo de Caja Menor.

Cuenta No.	Banco	Concepto	Saldo		Partidas Conciliatorias
			SIIF	Extracto	
3194820351	BANCOLOMBIA	Gastos de Personal	70.000 ,00	26.588,81	43.411,19
TOTAL			70.000 ,00	26.588,81	43.411,19

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, teniendo como soportes los extractos bancarios y el “Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria” generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF - Nación). El valor de las partidas conciliatorias identificadas en el proceso de conciliación, pertenecen a los gastos financieros generados en el mes de julio, y aplicación del proceso de extensiva por valor de \$70.000,00 la cual se verá reflejada en el mes de agosto.

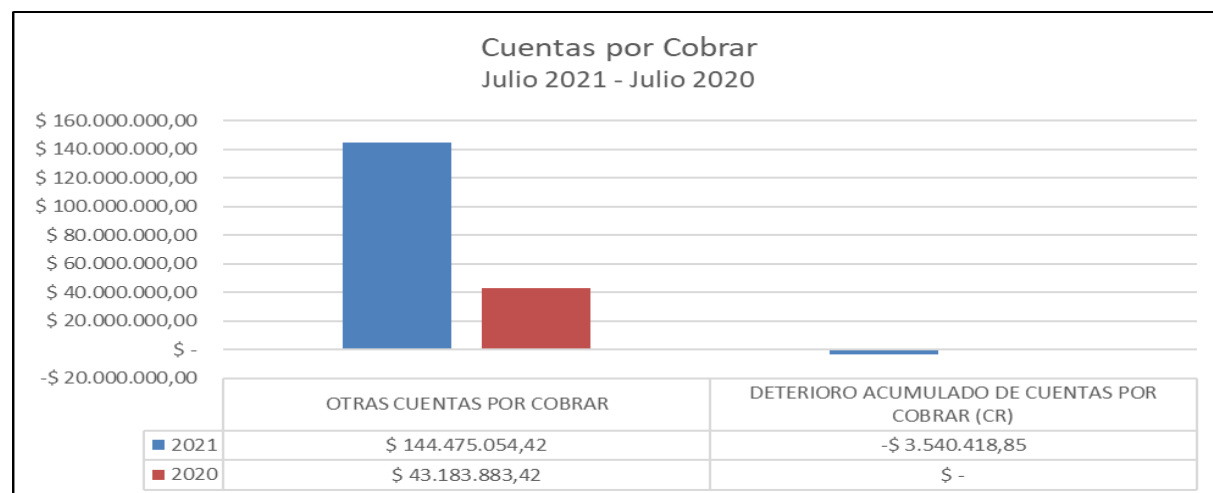
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	140.934.635,57	0,00	140.934.635,57	43.183.883,42	0,00	43.183.883,42	97.750.752,15
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	144.475.054,42	0,00	144.475.054,42	43.183.883,42	0,00	43.183.883,42	101.291.171,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-3.540.418,85	0,00	-3.540.418,85	0,00	0,00	0,00	-3.540.418,85



7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS	144.475.054,42	0,00	144.475.054,42	0,00	-3.540.418,85	0,00	-3.540.418,85	-2,45	140.934.635,57
Pago por cuenta de terceros	144.475.054,42	0,00	144.475.054,42	0,00	-3.540.418,85	0,00	-3.540.418,85	-2,45	140.934.635,57

El saldo de la cuenta 138426001- Pago por cuenta de terceros, representa el valor de los derechos de cobro de la Comisión de la Verdad por concepto de solicitud de reintegro por el pago de incapacidades por enfermedad general, accidente de trabajo y licencia de maternidad a la administradora de riesgos laborales – ARL – Positiva y a las diferentes EPS, donde se encuentran afiliadas las personas vinculadas a la planta de personal Pública y Privada. Esta información se refleja en la nómina presentada por el área de Talento Humano y que se incorpora en los Estados Financieros a través de la cadena presupuestal.

El saldo por concepto de incapacidades a 31 de julio de 2021, corresponde a \$144.475.054,42, de los cuales \$52.376.796,42 son de vigencias anteriores y \$92.098.258,00 de la actual vigencia.

NIT	DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIA ACTUAL	SALDO FINAL
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.721.778,00	15.881.735,00	17.603.513,00
800130907	SALUD TOTAL	1.057.129,00	0,00	1.057.129,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	5.371.806,00	20.441.655,00	25.813.461,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	11.169.196,00	0,00	11.169.196,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	52.172,00	3.657.792,00	3.709.964,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	290.839,14	30.765.171,00	31.056.010,14
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	20.669.449,00	14.630.050,00	35.299.499,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	10.144.244,28	2.883.183,00	13.027.427,28
809008362	PIJAOS SALUD EPSI	141	3.838.672,00	3.838.813,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.574.416,00	0,00	1.574.416,00
901021565	EMSSANAR SAS	325.626,00	0,00	325.626,00
	TOTAL	52.376.796,42	92.098.258,00	144.475.054,42

Las cuentas por cobrar registradas con el concepto de incapacidades son objeto de conciliación mensual tomando como base los saldos certificados por el área de Talento Humano, estos se encuentran soportados con las conciliaciones correspondientes.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 9. INVENTARIOS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A 31 de julio de 2021, la cuenta presenta un saldo de \$30.197.873.823,38; correspondiente al registro de bienes tangibles de propiedad de la Entidad, los cuales son utilizados para el desarrollo de su misión institucional, como son: bienes muebles en bodega, propiedad, planta y equipo no explotados y en mantenimiento, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, incluye el saldo de la depreciación acumulada.

En cuanto a los activos de menor cuantía cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente, la Comisión de la Verdad establece que se reconocerán como gasto y se controlarán administrativamente en el ERP Web- Safi y en contabilidad en cuentas de orden.

El reconocimiento y revelación se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, el cual, a su vez es generado desde el ERP Web-Safi y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación.

Las propiedades, planta y equipo a 31 de julio de 2021, se componen de bienes muebles e inmuebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30.197.873.823,38	31.900.377.214,06	-1.702.503.390,68
1.6.05	Db	Terrenos	2.204.370.998,38	2.204.370.998,38	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	353.369.651,01	867.519.049,45	-514.149.398,44
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	25.534.623,00	11.157.468,00	14.377.155,00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	179.641.635,00	39.150.420,00	140.491.215,00
1.6.40	Db	Edificaciones	26.057.420.207,06	26.057.420.207,06	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	313.955.068,32	413.919.864,32	-99.964.796,00
1.6.60	Db	Equipo Médico y científico	7.116.200,00	7.116.200,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	225.481.795,00	404.301.071,50	-178.819.276,50
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	3.108.031.973,12	3.126.438.624,84	-18.406.651,72
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	14.109.000,00	-14.109.000,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.277.048.327,51	-1.245.125.689,49	-1.031.922.638,02



10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-jul)	405.744.258,32	3.552.833.563,13	7.116.200,00	312.670.021,00	4.278.364.042,45
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	57.618.472,00	4.000.000,00	0,00	3.614.625,00	65.233.097,00
Disposiciones (enajenaciones)	57.618.472,00	0,00	0,00	3.614.625,00	61.233.097,00
Baja en cuentas	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	348.125.786,32	3.548.833.563,13	7.116.200,00	309.055.396,00	4.213.130.945,45
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	39.086.854,00	44.782.620,24	0,00	4.039.626,00	87.909.100,24
- Salida por traslado de cuentas (CR)	39.086.854,00	44.782.620,24	0,00	4.039.626,00	87.909.100,24
= SALDO FINAL (31-jul) (Subtotal + Cambios)	348.125.786,32	3.548.833.563,13	7.116.200,00	309.055.396,00	4.213.130.945,45
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	95.754.246,00	1.225.712.539,00	1.565.089,00	45.625.821,51	1.368.657.695,51
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	112.675.648,00	1.172.308.130,00	1.493.186,00	43.712.919,51	1.330.189.883,51
+ Depreciación aplicada vigencia actual	3.630.269,00	54.092.633,00	71.903,00	2.457.559,00	60.252.364,00
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	20.551.671,00	688.224,00	0,00	544.657,00	21.784.552,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	252.371.540,32	2.323.121.024,13	5.551.111,00	263.429.574,49	2.844.473.249,94
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	27,51	34,54	21,99	14,76	32,49
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	348.125.786,32	3.548.833.563,13	7.116.200,00	309.055.396,00	4.213.130.945,45
USO O DESTINACIÓN	348.125.786,32	3.548.833.563,13	7.116.200,00	309.055.396,00	4.213.130.945,45
+ En servicio	313.955.068,32	3.108.031.973,12	7.116.200,00	225.481.795,00	3.654.585.036,44
+ No explotados	25.640.118,00	153.576.516,00	0,00	425.001,00	179.641.635,00
+ En mantenimiento	0,00	25.534.623,00	0,00	0,00	25.534.623,00
+ En bodega	8.530.600,00	261.690.451,01	0,00	83.148.600,00	353.369.651,01
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-37.066.801,00	-3.311.776,00	0,00	-3.069.968,00	-43.448.545,00
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	37.066.801,00	3.311.776,00	0,00	3.069.968,00	43.448.545,00

Durante el mes de julio se registraron ingresos por reposición de elementos de menor cuantía por parte de funcionarios.

Así mismo, se presentó la baja de PORTATIL DELL LATITUDE 7480 secuencia 13382 por inservible cuyo valor en libros a 31 de julio corresponde a \$3.311.776,00

Por otra parte, y en razón a la finalización del mandato de la Comisión de la Verdad, se realizó la transferencia de bienes a otras Entidades Públicas de orden municipal, territorial y nacional, de la siguiente manera:

Acta	Beneficiaria	Activo (Vr. en libros)	Menor Cuantía	Valor transferencia
Lote 1	Alcaldía Municipal de Sabanagrande- Atlántico	5.117.697,00	16.969.467,69	22.087.164,69
Lote 2	Ministerio de Justicia y del Derecho	6.585.385,00	37.232.103,71	43.817.488,71
Lote 3	Municipio de Sincelejo	8.187.665,00	27.380.235,97	35.567.900,97
Lote 4	Municipio de Alpujarra-Tolima	5.117.697,00	43.759.877,11	48.877.574,11
Lote 5	Municipio de Sutamarchán	8.661.950,00	8.978.680,00	17.640.630,00
Lote 6	Municipio de Milán	6.466.375,00	30.496.624,21	36.962.999,21
Total Transferencia		40.136.769,00	164.816.988,69	204.953.757,69

Es importante mencionar que la transferencia afecto dos grupos de bienes, el primero corresponde a aquellos elementos que tienen efecto en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo y el segundo aquellos que por su cuantía son controlados administrativamente en Almacén y en cuentas de orden en Contabilidad.

10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-jul)	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	28.261.791.205,44
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	28.261.791.205,44
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL (31-jul) = (Subtotal + Cambios)	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	28.261.791.205,44
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	908.390.632,00	908.390.632,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	872.199.770,00	872.199.770,00
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	36.190.862,00	36.190.862,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	2.204.370.998,38	25.149.029.575,06	27.353.400.573,44
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	3,49	3,21
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	
USO O DESTINACIÓN	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	28.261.791.205,44
+ En servicio	2.204.370.998,38	26.057.420.207,06	28.261.791.205,44

Corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizara un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitara la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación

El cálculo de la depreciación se realiza por medio del método de línea recta con base en la vida útil de los mismos de acuerdo con lo determinado en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	10,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	8,0	8,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,0	15,0
INMUEBLES	Terrenos	0,0	0,0
	Edificaciones	45,0	45,0
	Plantas, ductos y túneles	0,0	0,0
	Construcciones en curso	0,0	0,0
	Redes, líneas y cables	0,0	0,0
	Plantas productoras	0,0	0,0
	Otros bienes inmuebles	0,0	0,0

10.4.2. Valor Residual

El valor residual establecido de acuerdo con las Políticas Contables

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		VALOR RESIDUAL	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3%	3%
	Equipos de comunicación y computación	5%	5%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5%	5%
	Equipo médico y científico	3%	3%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5%	5%
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15%	15%
INMUEBLES	Terrenos	0,0	0%
	Edificaciones	25%	25%

10.5. Revelaciones adicionales:

No se presentan revelaciones adicionales durante el mes de julio de 2021

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicios y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan por que se espera usarlos durante más de doce (12) meses.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base los soportes idóneos suministrados por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, los cuales se encuentran registrados en el ERP Web-Safi y posteriormente es registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Teniendo en cuenta la política Operacional de Otros Activos, para la menor cuantía se establece que todos aquellos intangibles adquiridos inferiores a dos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto, se considerarán control administrativo y se realizará el seguimiento a través de cuentas de orden a nivel contable.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de julio de 2021 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.857.220.930,95	2.053.255.025,92	-196.034.094,97
1.9.70	Db	Activos intangibles	2.486.149.345,95	3.090.169.492,16	-604.020.146,21
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-628.928.415,00	-1.036.914.466,24	407.986.051,24

Los activos intangibles de la entidad están compuestos por 197 licencias que para el presente periodo representan un valor de \$2.486.149.345,95.

Con el fin de garantizar la integridad en la información contable de las cuentas que conforman Activos Intangibles, mensualmente se realiza una conciliación comparativa entre los saldos registrados por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico en el ERP WEB SAFI y los registrados en el sistema de Información Financiera SIIF a cargo Área Financiera.

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	2.486.149.345,95	2.486.149.345,95
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00
Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00
* Reposición aseguradora	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
SUBTOTAL	2.486.149.345,95	2.486.149.345,95
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
SALDO FINAL	2.486.149.345,95	2.486.149.345,95
= (Subtotal + Cambios)		
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	628.928.415,00	628.928.415,00
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	555.258.578,00	555.258.578,00
+ Amortización aplicada vigencia actual	73.669.837,00	73.669.837,00
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS	1.857.220.930,95	1.857.220.930,95
= (Saldo final - AM - DE)		
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	25,30	25,30
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00

Durante el mes de julio no se presentó movimiento que afectara la cuenta de intangibles

14.2. Revelaciones adicionales

El cálculo de la amortización se realiza por medio del método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos; la vida útil para las licencias adquiridas, son definidas por el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, en función del tiempo durante el cual se espera utilizarla, teniendo en cuenta el plazo establecido, conforme a los términos contractuales.

La vida útil indefinida de las licencias se identifica, porque con la compra de este tipo de licencias, la Entidad tiene derecho al software que compró hasta que este sea cambiado, si bien, el soporte puede terminarse con el tiempo y salir otras mejores, el derecho al uso de esa licencia y lo que eso representa no vence en el tiempo.

A continuación, se relaciona la clasificación de las licencias según su vida útil:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	2.486.149.345,95	2.486.149.345,95
+ Vida útil definida	1.269.153.864,52	1.269.153.864,52
+ Vida útil indefinida	1.216.995.481,43	1.216.995.481,43

Se presenta 101 licencias con vida útil definida y 96 licencias con vida útil indefinida.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En relación con otros derechos y garantías, a 31 de julio de 2021, se presentan movimientos por las cuentas de Bienes y servicios pagados por anticipado y Recursos Entregados en Administración.

Generalidades

Los movimientos de las cuentas relacionadas con otros derechos y garantías se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	871.652.130,36	0,00	871.652.130,36	2.957.732.657,00	0,00	2.957.732.657,00	-2.086.080.526,64
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	542.880.411,14	0,00	542.880.411,14	0,00	0,00	0,00	542.880.411,14
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0,00	0,00	0,00	2.573.732.657,00	0,00	2.573.732.657,00	-2.573.732.657,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	328.771.719,22	0,00	328.771.719,22	384.000.000,00	0,00	384.000.000,00	-55.228.280,78

➤ 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

A 31 de julio se presenta un saldo de \$542.880.411,14, correspondiente al valor por ejecutar de los seguros adquiridos a AXA Colpatria Seguros S.A., con vencimiento al 24 de enero de 2022 y a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con vencimiento al 10 de febrero de 2022.

No.	Composición	Valor
1	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	75.748.356,49
2	Axa Colpatria Seguros S.A.	467.132.054,65
TOTAL		542.880.411,14

➤ 1908 Recursos entregados en administración

Hace referencia a los convenios y acuerdos suscritos por la Comisión de la Verdad con organismos internacionales, con entidades del estado u organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos de inversión.

La legalización de estos recursos se realiza conforme a la ejecución de compromisos según informes de ejecución presentados por estos entes, debidamente aprobados por el interventor y/o supervisor.

A 31 de julio de 2021, la Comisión de la Verdad reconoce como recursos entregados en administración los aportes pactados con cuatro (4) entidades. A continuación, se relaciona el acuerdo de financiación incluido en la cuenta, con su respectiva legalización:

Acuerdo de Financiación PNUD:

Representa el valor de los dineros entregados por la Entidad al Programa de las Naciones Unidad para el desarrollo- PNUD en el marco del acuerdo de financiación, en el cual convienen cooperar para la ejecución de un programa/proyecto, según se describe en el documento del proyecto 98331- Programa de Justicia Transicional.

Inicialmente fue entregado al Programa de las Naciones Unidad para el desarrollo- PNUD la suma de \$2.761.000.000,00, para el mes de diciembre de 2020 fue desembolsada adicionalmente la suma de \$512.937.718. Durante el mes de julio de 2021, fue legalizada la suma de \$70.635.859,15, distribuido de la siguiente manera:

Composición	Valor
Honorarios	67.272.246,81
Otros gastos generales	3.363.612,34
TOTAL	70.635.859,15

A continuación, se relaciona el total de las legalizaciones registradas a 31 de julio de 2021:

Valor inicial entregado	2.761.000.000,00
Adición	512.937.718,00
Total entregado	3.273.937.718,00
(-) Legalización abril	55.535.884,00
(-) Legalización mayo	18.513.708,00
(-) Legalización junio	67.094.283,00
(-) Legalización julio	46.123.468,00
(-) Legalización agosto	110.210.113,00
(-) Legalización septiembre	180.221.182,48
(-) Legalización octubre	104.223.066,60
(-) Legalización noviembre	502.441.876,05

(-) Legalización diciembre	934.508.209,40
(-) Legalización enero 2021	370.339.907,84
(-) Legalización febrero 2021	152.760.765,96
(-) Legalización marzo 2021	186.914.873,76
(-) Legalización abril 2021	138.316.497,48
(-) Legalización mayo 2021	53.554.585,75
(-) Legalización junio 2021	141.271.718,31
(-) Legalización julio 2021	70.635.859,15
(=) Saldo por legalizar a 31 de julio	141.271.719,22

Convenio Plataforma SUR:

Representa el valor de los dineros entregados por la Entidad a Plataforma SUR de Procesos y Organizaciones Sociales, en el cual convienen aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan al despliegue misional para el cumplimiento de los objetivos misionales conforme al decreto ley 588 de 2017.

Fue entregado a Plataforma SUR de Procesos y Organizaciones Sociales la suma de \$75.000.000,00, en el mes de mayo de 2021.

Convenio	Entidad	Recursos desembolsados	Valor Legalizado	Saldo Pendiente por Legalizar	Porcentaje ejecutado
319-2021	PLATAFORMA SUR DE PROCESOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	0,00%

Convenio CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO:

Representa el valor de los dineros entregados por la Entidad a Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, en el cual convienen aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan al despliegue misional para el cumplimiento de los objetivos misionales conforme al decreto 588.

Fue entregado a Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero la suma de \$50.000.000,00, para el mes de julio de 2021.

Convenio	Entidad	Recursos desembolsados	Valor Legalizado	Saldo Pendiente por Legalizar	Porcentaje ejecutado
338-2021	CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00%

Convenio CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

Representa el valor de los dineros entregados por la Entidad a Corporación Desarrollo Y Paz Del Magdalena Medio, en el cual convienen aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan al despliegue misional para el cumplimiento de los objetivos misionales conforme al decreto 588 de 2017 y a la normatividad.

Fue entregado a Corporación Desarrollo Y Paz Del Magdalena Medio la suma de \$62.500.000,00, para el mes de julio de 2021.

Convenio	Entidad	Recursos desembolsados	Valor Legalizado	Saldo Pendiente por Legalizar	Porcentaje ejecutado
314-2021	CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO	62.500.000,00	0,00	62.500.000,00	0,00%

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

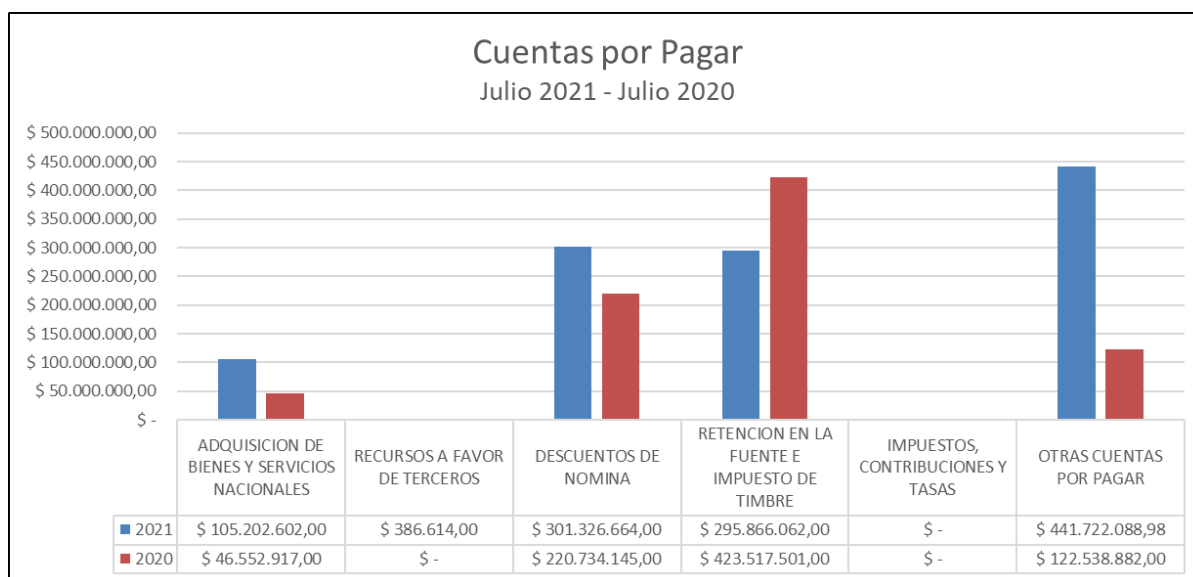
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.144.504.030,98	0,00	1.144.504.030,98	813.343.445,00	0,00	813.343.445,00	331.160.585,98
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	105.202.602,00	0,00	105.202.602,00	46.552.917,00	0,00	46.552.917,00	58.649.685,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	386.614,00	0,00	386.614,00	0,00	0,00	0,00	386.614,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	301.326.664,00	0,00	301.326.664,00	220.734.145,00	0,00	220.734.145,00	80.592.519,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	295.866.062,00	0,00	295.866.062,00	423.517.501,00	0,00	423.517.501,00	-127.651.439,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	441.722.088,98	0,00	441.722.088,98	122.538.882,00	0,00	122.538.882,00	319.183.206,98



Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones contraídas con proveedores y contratistas en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios y que a 31 de julio cumplieron con la entrega de los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual.

Así mismo se presentan descuentos de nómina, las deducciones por conceptos de Retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO			105.202.602,00
Bienes y servicios			7.536.632,00
Nacionales	ECP	1	7.536.632,00
Proyectos de inversión			97.665.970,00
Nacionales	PN	4	15.630.821,00
Nacionales	PJ	1	82.035.149,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

- **240101 Bienes y servicios**

Corresponde al valor pendiente de pago de una (1) obligación, por concepto de prestación de servicios, la cual quedó causada a julio 31 de 2021 por un valor total de \$7.536.632,00.

No.	Composición	Valor
1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	7.536.632,00
TOTAL		7.536.632,00

Según información suministrada por el área de Prevención y Protección, respecto al saldo pendiente por pagar de la Unidad Nacional de Protección, ya hubo una primera reunión de los secretarios de cada entidad y los abogados están estudiando una posible conciliación.

- **240102 Proyectos de inversión**

Corresponde al valor pendiente de pago de cinco (5) obligaciones, por concepto de adquisición de servicios y pago de viáticos y gastos de transporte, las cuales quedaron causadas a julio 31 de 2021 por la suma de \$97.665.970,00

No.	Composición	Valor
1	SUBATOURS SAS	82.035.149,00
2	JORGE REINEL PULECIO YATE	10.265.320,00
3	NATAN SAENZ BUITRAGO	4.322.240,00
4	LUZ YALEINA RODRGUEZ ROJAS	539.000,00
5	JUAN DAVID CORREDOR GARCIA	504.261,00
TOTAL		97.665.970,00

21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			386.614,00
Cobro cartera de terceros			351.467,00
Nacionales	ECP	1	351.467,00
Estampillas			35.147,00
Nacionales	ECP	1	35.147,00

➤ 240706 -Cobro cartera de terceros

El saldo a 31 de julio por valor de \$351.467,00 corresponde a la contribución de obra pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 399 de 2011, en donde indica que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

➤ 240722- Estampillas

El saldo a 31 de julio por valor de \$35.147,00 corresponde al registro de los valores que se tienen por el recaudo de la contribución parafiscal de estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, la cual tiene una destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales. La contribución se genera por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; en cualquier lugar donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. Estos recursos son de propiedad de las Universidades y deben ser reintegrados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional en los plazos y condiciones convenidos en la Ley.

21.1.7. Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			301.326.664,00
Aportes a fondos pensionales			166.834.779,00
Nacionales	PJ	5	82.078.412,00
Extranjeros	ECP	1	84.756.367,00
Aportes a seguridad social en salud			134.491.885,00
Nacionales	PJ	15	134.491.885,00

Representa el valor de las deducciones practicadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los cuatrocientos veintinueve (429) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, deducciones canceladas en las fechas establecidas por el operador de seguridad social y entidades bancarias de acuerdo a las certificaciones de apertura de cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

A continuación, se relaciona el detalle por aportes a fondos pensionales:

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	10.084.550,00
2	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	43.541.202,00
3	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	21.399.574,00
4	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	7.053.086,00
5	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	84.756.367,00
TOTAL		166.834.779,00

A continuación, se relaciona el detalle por aportes a seguridad social en salud:

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	29.205.630,00
2	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	4.024.834,00
3	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	35.047.855,00
4	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	7.917.622,00
5	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	13.919.320,00
6	EPS SURAMERICANA S. A	19.972.453,00
7	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	9.177.451,00
8	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1.438.968,00
9	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	7.407.338,00

No.	Entidad	Valor (en pesos)
10	PJIAOS SALUD EPSI	194.475,00
11	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	230.219,00
12	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.212.682,00
13	MEDIMÁS EPS S.A.S.	3.144.544,00
14	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	387.340,00
15	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	211.154,00
TOTAL		134.491.885,00

21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente y de industria y comercio de todos los pagos o abonos en cuenta que se realicen con los terceros que tienen vínculo comercial y contractual con la Entidad, las cuales son giradas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital en las fechas establecidas para su declaración y pago.

Teniendo en cuenta el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, reglamentado por el artículo 15 del Decreto 406 de 2001, las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales y deben realizar el devengo y practicar la retención en la fuente cuando se efectúe el pago sujeto a retención.

La Comisión de la Verdad presenta sus declaraciones de retención en la fuente de impuestos nacionales en forma mensual mediante compensación de deducciones ante la DIAN.

En cuanto a las declaraciones de retención del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros ICA, se presentan bimestralmente ante entidades bancarias a través de la sucursal virtual.

Los saldos en esta cuenta se encuentran conciliados con tesorería.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			441.722.088,98
Obligaciones a cargo en operaciones conjuntas			0,00
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos			2.491.200,00
Nacionales	ECP	2	2.491.200,00
Aportes al icbf y sena			159.218.300,00
Nacionales	ECP	2	159.218.300,00
Servicios			280.012.588,98
Nacionales	PJ	3	280.012.588,98

El saldo en la cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas con terceros por conceptos tales como seguros, aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP, aportes al ICBF y SENA, servicios públicos y servicios de vigilancia, mantenimiento de ascensor y seguridad; el detalle se discrimina a continuación:

➤ 249034 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	830.400,00
2	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.660.800,00
TOTAL		\$2.491.200,00

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina de los servidores públicos de la Entidad; así mismo se realizó conciliación de operaciones recíprocas correspondiente al primer trimestre de la presente anualidad con las respectivas Entidades Públicas.

➤ 249050 Aportes al ICBF y SENA

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	97.019.400,00
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	62.198.900,00
TOTAL		\$ 159.218.300,00

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina de los servidores públicos de la Entidad; así mismo se realizó conciliación de operaciones recíprocas correspondiente al primer trimestre de la presente anualidad con las respectivas Entidades Públicas.

➤ 249055 Servicios

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	SEGURIDAD JANO LIMITADA	278.582.588,98
2	BANCOLOMBIA S.A.	70.000,00
3	BOHORQUEZ ARIAS LEONARDO	1.360.000,00
TOTAL		280.012.588,98

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, estos valores son efectivamente pagados en el mes de agosto.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

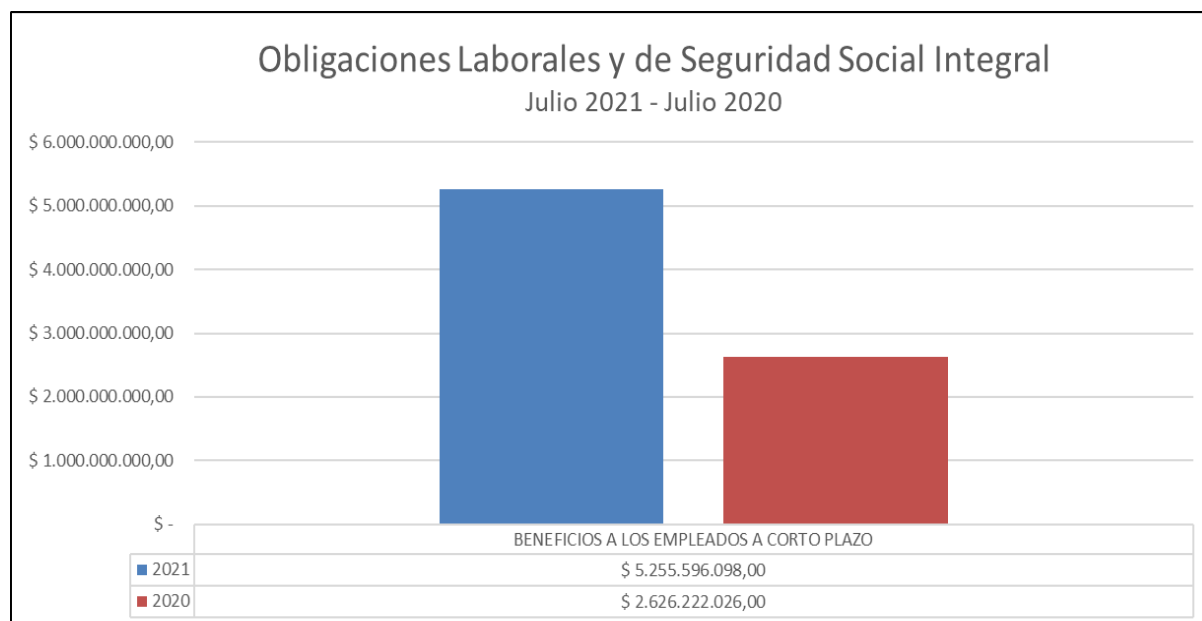
Composición

Representa el valor de las obligaciones por pagar por concepto de retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de los servicios prestados, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado haya prestado sus servicios.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados al 31 de julio de 2021 comparado con julio de 2020:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.255.596.098,00	0,00	5.255.596.098,00	2.626.222.026,00	0,00	2.626.222.026,00	2.629.374.072,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.255.596.098,00		5.255.596.098,00	2.626.222.026,00	0,00	2.626.222.026,00	2.629.374.072,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.255.596.098,00	0,00	5.255.596.098,00	2.626.222.026,00	0,00	2.626.222.026,00	2.629.374.072,00
(-) Plan de Activos									
		A corto plazo	5.255.596.098,00	0,00	5.255.596.098,00	2.626.222.026,00	0,00	2.626.222.026,00	2.629.374.072,00
(=) NETO									



Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.255.596.098,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1.949.946.988,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.998.950.717,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	261.632.310,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	96.867.540,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	132.530.700,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	397.832.228,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	288.484.315,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	129.351.300,00

➤ 251102 - 251107 Prestaciones Sociales

Representa el saldo por pagar de las obligaciones prestacionales a favor de los servidores públicos de la entidad a corto plazo, como resultado de la relación laboral existente. Los beneficios que no fueron pagados en el periodo se reconocieron por el valor de la alícuota correspondiente, esta información fue suministrada por el área de Talento Humano.

➤ 251111 Aportes a Riesgos Laborales

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	132.530.700,00
TOTAL		132.530.700,00

➤ 251122 Aportes a fondos pensionales – empleador

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	24.295.550,00
2	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	103.636.498,00
3	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	51.126.226,00
4	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	16.567.114,00
5	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	202.206.840,00
TOTAL		397.832.228,00

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de julio de 2021.

➤ 251123 Aportes a seguridad social en salud – empleador

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	62.481.970,00
2	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	8.608.966,00
3	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	73.577.245,00
4	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	16.696.778,00
5	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	29.660.680,00
6	EPS SURAMERICANA S. A	44.483.347,00
7	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	19.503.649,00
8	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	3.058.132,00
9	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	16.187.662,00
10	PIJAOS SALUD EPSI	413.425,00
11	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	489.381,00
12	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.287.718,00
13	MEDIMÁS EPS S.A.S.	6.763.356,00
14	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	823.160,00
15	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	448.846,00
TOTAL		288.484.315,00

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de julio de 2021.

➤ 251124 Aportes a cajas de compensación familiar

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	89.534.200,00
2	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	1.158.600,00
3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	265.600,00
4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	7.132.300,00
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	5.319.300,00
6	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	1.674.400,00
7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	2.384.200,00

No.	Entidad	Valor (en pesos)
8	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	682.500,00
9	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	725.900,00
10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	1.891.800,00
11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	312.300,00
12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	1.749.300,00
13	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	3.200.400,00
14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	1.160.300,00
15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1.195.600,00
16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	972.400,00
17	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	230.300,00
18	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	2.588.200,00
19	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1.195.600,00
20	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	2.092.200,00
21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	2.861.700,00
22	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	1.024.200,00
TOTAL		129.351.300,00

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de julio de 2021.

Servidores públicos vinculados a la planta

NÓMINA	No. de empleados vinculados a la planta a julio de 2021
Nómina privada	429
Nómina pública	12
TOTALES	441

Modalidades de contratación

La Comisión de la Verdad realiza dos modalidades de contratación en cuanto al personal de planta, así: Contratos individual de trabajo a término fijo y Contrato individual de trabajo por obra o labor determinada.

En cuanto a los salarios asignados para la nómina pública son los estipulados por el Gobierno Nacional para los magistrados de altas cortes, ya que los Comisionados y el Secretario General su sueldo es homologado al cargo mencionado. En cuanto a la nómina privada, los salarios son

los estipulados al interior de la Comisión de la Verdad, de conformidad con criterios de austeridad y conforme con la disponibilidad de recursos.

NOTA 23. PROVISIONES

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

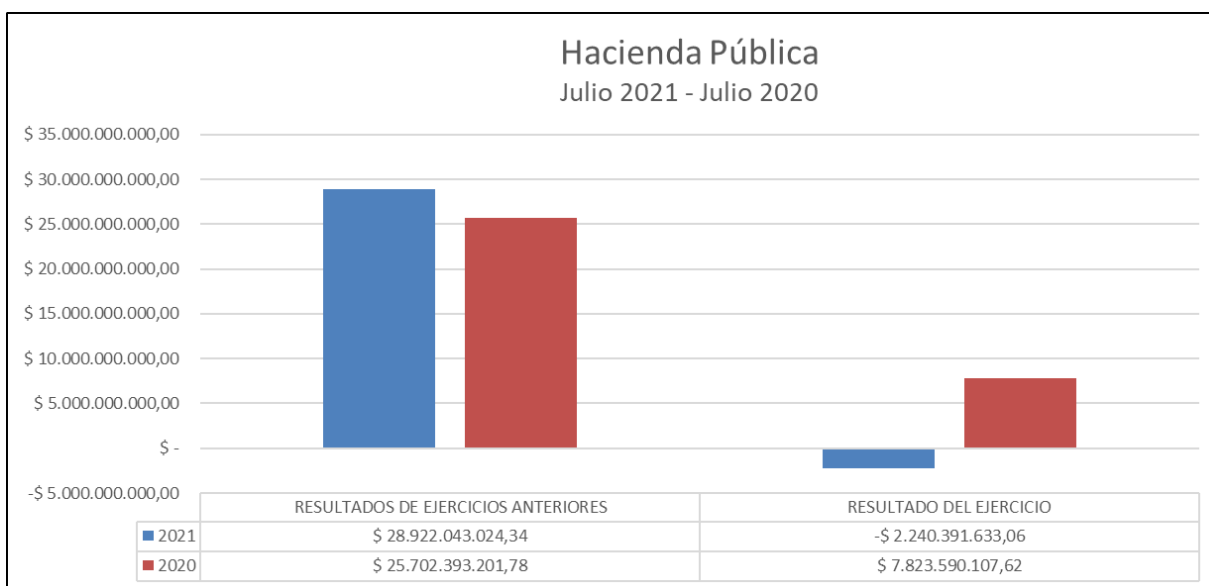
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	2.700.414.002,62	2.331.704.874,96	368.709.127,66
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	2.700.414.002,62	2.331.704.874,96	368.709.127,66
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.700.414.002,62	-2.331.704.874,96	-368.709.127,66
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-2.700.414.002,62	-2.331.704.874,96	-368.709.127,66

El valor reflejado en la cuenta de orden 8315 bienes y derechos y retirados, corresponde a bienes que no cumplen con las características para ser considerados propiedad, planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en la política contable de la Entidad; se entenderán como los bienes de control administrativo los elementos que por valor individual se adquieran con un valor inferior a los dos (2) SMMLV y serán incluidos en cuenta de orden para el seguimiento por parte del área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26.681.651.391,28	33.525.983.309,40	-6.844.331.918,12
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	28.922.043.024,34	25.702.393.201,78	3.219.649.822,56
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-2.240.391.633,06	7.823.590.107,62	-10.063.981.740,68



➤ 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

El valor reflejado corresponde a las instrucciones dadas por la Contaduría General de la Nación, en el instructivo 001 de 2020, en cual se establece: “5. Aspectos a tener en cuenta por las entidades que se encuentran en el ámbito SIIF- Nación, para el cierre e inicio del periodo” en el literal b. *El traslado a resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable, es un registro definido en las tablas de eventos contables, en donde se reclasifican los saldos registrados en las subcuentas de resultados del ejercicio, de la cuenta 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de la cuenta 3109– RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.*

➤ 3109 Resultado del Ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el mes de julio de 2021.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

El ingreso de la entidad está conformado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	53.548.924.407,05	50.258.338.067,05	3.290.586.340,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0,00	20.234.306,00	-20.234.306,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	53.456.242.965,18	50.190.802.318,05	3.265.440.647,13
4.8	Cr	Otros ingresos	92.681.441,87	47.301.443,00	45.379.998,87



28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	53.456.242.965,18	50.211.036.624,05	3.245.206.341,13
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	20.234.306,00	-20.234.306,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	0,00	20.234.306,00	-20.234.306,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	53.456.242.965,18	50.190.802.318,05	3.265.440.647,13
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	51.462.651.608,18	48.401.572.428,05	3.061.079.180,13
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.993.591.357,00	1.789.229.890,00	204.361.467,00

➤ 470508 Funcionamiento

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Funcionamiento establecidos en la Ley de Presupuesto. La cuenta se encuentra conciliada con la DTN.

➤ 470510 Inversiones

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Inversión establecidos en la Ley de Presupuesto. La cuenta se encuentra conciliada con la DTN.

➤ 472201 Cruce de Cuentas

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Ministerio de Educación Nacional, por los recursos recaudados por concepto de contribución de contratos de obra pública y retención Pro- Universidad Nacional y demás

Universidades Estatales de Colombia, en cumplimiento al Decreto 1075 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2.

Compensación de Deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	92.681.441,87	47.301.443,00	45.379.998,87
4.8	Cr	Otros ingresos	92.681.441,87	47.301.443,00	45.379.998,87
4.8.02	Cr	Financieros	79.340,00	0,00	79.340,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	92.602.101,87	47.301.443,00	45.300.658,87

➤ 480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El saldo en esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros del convenio 543-2020 suscrito con la Asociación de Cabildos Indígenas y de Autoridades Tradicionales de Antioquia-OIA.

➤ 480826 Recuperaciones

El saldo en la cuenta, corresponde a los reintegros de vigencias años anteriores realizadas por concepto de Gastos de viaje y reintegro de nómina, por valor de \$25.193.274,00

➤ 480828 Indemnizaciones

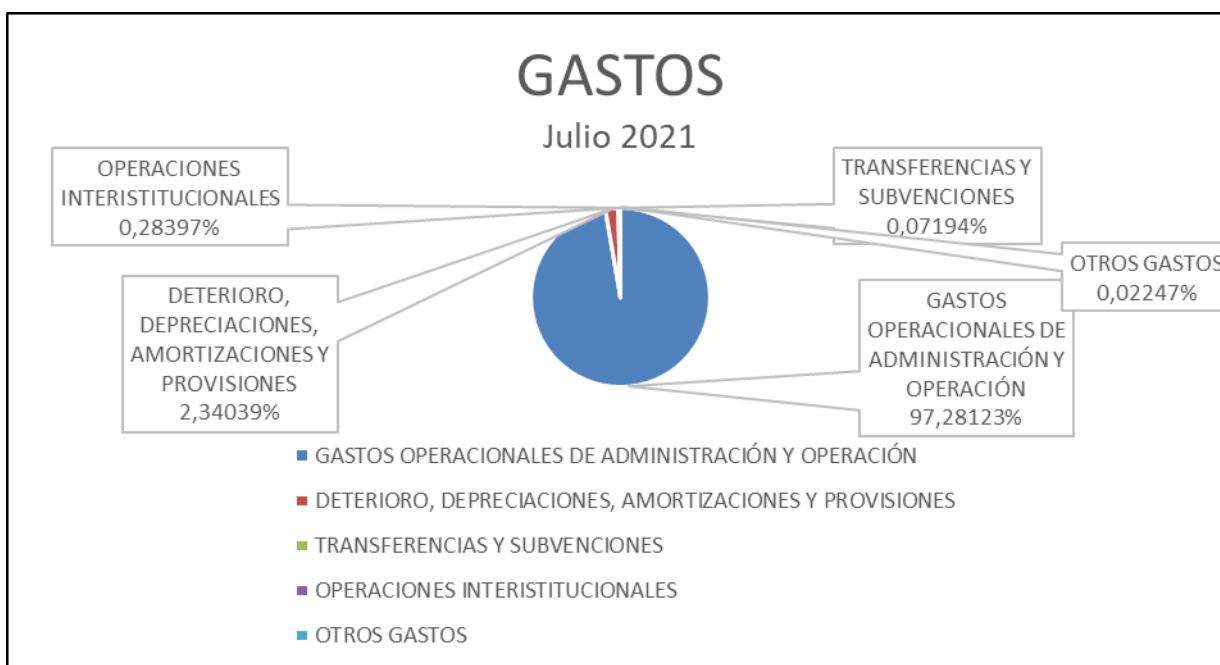
En lo corrido del año, se presentaron reposiciones por la aseguradora de un Lenovo Thinkbook 14-IML por valor de \$2.825.060,00 y Portátil Dell Vostro 3400 y OFFICE PRO PLUS 2019 OLP NL GOV \$6.693.003,87; equipo portátil y licencia Microsoft office PRO con siniestro 30242, RUI 53825 por valor de \$11.535.800,00, reintegro por afectación de la póliza 994.000.000.123, dado el daño del ascensor por valor de \$33.568.694,00.

Para este mes se registraron los siguientes eventos de reposición: PORTATIL HP 240 G7 por valor de \$6.036.870,00, ALL IN ONE HP AIO 400 G6, por valor de \$4.799.500,00 y TV MÁS CARTELERIA DIGITAL LG por valor de \$1.949.900,00.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	55.789.316.040,11	42.434.747.959,43	13.354.568.080,68
5.1	Db	De administración y operación	54.272.530.750,18	41.055.224.844,11	13.217.305.906,07
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.305.689.790,93	1.328.845.230,18	-23.155.439,25
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	40.136.769,00	0,00	40.136.769,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	158.424.808,00	48.680.678,00	109.744.130,00
5.8	Db	Otros gastos	12.533.922,00	1.997.207,14	10.536.714,86



29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021	EN ESPECIE 2021
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	54.272.530.750,18	41.055.224.844,11	13.217.305.906,07	54.272.530.750,18	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	54.272.530.750,18	41.055.224.844,11	13.217.305.906,07	54.272.530.750,18	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	21.294.461.508,00	14.367.714.345,00	6.926.747.163,00	21.294.461.508,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	6.447.270.743,00	4.488.890.513,00	1.958.380.230,00	6.447.270.743,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.086.544.600,00	733.045.800,00	353.498.800,00	1.086.544.600,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	6.911.287.881,00	5.189.577.367,00	1.721.710.514,00	6.911.287.881,00	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	0,00	122.263.577,00	-122.263.577,00	0,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	18.513.044.018,18	16.133.736.242,11	2.379.307.776,07	18.513.044.018,18	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	19.922.000,00	19.997.000,00	-75.000,00	19.922.000,00	0,00

➤ 5101 Sueldos y salarios

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como

sueldos y gastos de representación. La variación en relación con el mes de julio de 2020 por valor de \$ 6.926.747.163,00 está representada en un mayor valor del gasto en las nóminas pública y privada, principalmente por el incremento de personal de planta.

Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual de los gastos en las cuentas de sueldos y salarios.

➤ 5103 Contribuciones efectivas

El saldo de esta cuenta, representa las contribuciones sociales que la Comisión de la Verdad pago, en beneficio de sus servidores, a través de las entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

➤ 5104 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión de la Verdad con destino a ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

➤ 5107 Prestaciones Sociales

El saldo en esta cuenta, representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión, por concepto de prestaciones sociales y estas son pagadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los cuatrocientos veintinueve (429) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST.

La prima especial de servicios, la cual solo es pagada a los once (11) Comisionados y al Secretario General, ya que sus emolumentos serán equivalentes a las sumas que correspondan al régimen salarial y prestacional de los magistrados del Tribunal Especial para la Paz, de acuerdo a lo establecido en artículo 15 de la Ley 4° de 1992.

➤ 5111 Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Comisión de la Verdad.

El incremento es originado principalmente por la legalización de los convenios con Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones Sociales, Asociación de Cabildos Indígenas y de Autoridades Tradicionales De Antioquia OIA y el PNUD, así mismo el pago de servicio de vigilancia, viáticos y servicio de aseo.

➤ 5120 Impuestos, contribuciones y tasas

El saldo en esta cuenta corresponde al pago del impuesto predial de la Sede del Centro ubicado en la carrera 9 12c-10 y en la calle 13 8 -89 sede central de la Comisión de la Verdad, en el marco del comodato 0350 de 2018 facturas No. 2021301010105094670 y 202130101010509425 por valor de \$19.922.000,00.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.305.689.790,93	1.328.845.230,18	-23.155.439,25
		DEPRECIACIÓN	679.815.207,00	528.358.511,25	151.456.695,75
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	679.815.207,00	528.358.511,25	151.456.695,75
		AMORTIZACIÓN	625.874.583,93	800.486.718,93	-174.612.135,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	625.874.583,93	800.486.718,93	-174.612.135,00

➤ 5360 Depreciación

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos adquiridos por la Comisión, el cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

➤ 5360 Amortización

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo y la vida útil.

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	40.136.769,00	0,00	40.136.769,00
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	40.136.769,00	0,00	40.136.769,00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	40.136.769,00	0,00	40.136.769,00

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a terceros, generado por los bienes transferidos a otras Entidades Públicas del orden municipal, territorial y nacional, discriminadas de la siguiente manera:

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	8.661.950,00
2	MUNICIPIO DE MILAN	6.466.375,00
3	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	5.117.697,00
4	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	5.117.697,00
5	MUNICIPIO DE SINCELEJO	8.187.665,00
6	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	65.85.385,00
TOTAL		40.136.769,00

29.4. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	158.424.808,00	48.680.678,00	109.744.130,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	158.424.808,00	48.680.678,00	109.744.130,00
5.7.20.80	Db	Recaudos	158.424.808,00	48.680.678,00	109.744.130,00

Representa el valor de recaudos por clasificar aplicados por concepto de mayores valores pagados en nómina, reintegro de comisiones y reintegro por concepto de incapacidades.

No.	Descripción	Valor (en pesos)
1	Reintegro gastos de transporte comisión No.1035 del 2020	200.000,00
2	Reporte comprobante operación BanRep No. 106392719; incapacidad nómina mes de diciembre 2020 a nombre de Arcelia Escobar	1.387.719,00
3	Mayor valor pagado en la nómina corresponde al periodo diciembre 2020, por una novedad de incapacidad recibida posteriormente a la generación de la nómina del mes anterior	15.002.888,00
4	Rendimientos financieros del convenio 543-2020 suscrito con la OIA	79.340,00
5	Reintegro nómina mes de noviembre 2020, mayor valor pagado por retiro de la entidad de Gustavo Quintero Ardila, ya que presentó su renuncia posteriormente a generada la nómina	3.719.493,00
6	Reintegro vacaciones diciembre 2020 Oscar Fernando Martínez Herrera, ya que presentó incapacidad en el periodo de vacaciones, por lo cual se requirió ajuste de anulación de vacaciones	3.873.393,00
7	Reintegro incapacidad de Alba Azucena Gómez Rodríguez fecha inicio 20/01/2020 y fecha fin 22/01/2020	234.953,00
8	Reintegro licencia de maternidad de Alba Elena López Villegas fecha inicio 08/09/2020 fecha fin 22/12/2020	27.783.069,00
9	Reintegro incapacidad de Angel Ivan Rojas Llanes fecha inicio 01/02/2020 fecha fin 20/02/2020	1.004.397,00
10	Reintegro incapacidad de Armando Herrera Ortiz fecha inicio 03/10/2020 fecha fin 16/10/2020	1.770.179,00
11	Reintegro incapacidad de David Alejandro Raba Moreno fecha inicio 11/11/2020 fecha fin 20/11/2020	469.254,00
12	Reintegro incapacidades de diana Constanza Torres Pulido fecha inicio 26/10/2020 fecha fin 28/10/2020 y fecha inicio 03/11/2020 fecha fin 16/11/2020	2.602.104,00
13	Reintegro incapacidad de Gabriela Recalde Castañeda fecha inicio 14/07/2020 fecha fin 17/07/2020	346.947,00
14	Reintegro licencia de paternidad de Gilberto Alejandro Villa Ayala fecha inicio 27/01/2020 fecha fin 05/02/2020	2.475.240,00
15	Reintegro incapacidad de Gloria Esperanza Guerrero Liñeiro fecha inicio 31/01/2020 fecha fin 02/02/2020	155.936,00
16	Reintegro incapacidad de Gloria Viviana Junco López fecha inicio 27/07/2020 fecha fin 29/07/2020	69.249,00
17	Reintegro incapacidad de Laura Cecilia Cuesta Salazar fecha inicio 06/12/2020 fecha fin 08/12/2020	147.515,00

No.	Descripción	Valor (en pesos)
18	Reintegro licencia de maternidad de María Elizabeth Apolinar Jiménez fecha inicio 26/07/2020 fecha fin 25/11/2020	24.181.366,00
19	Reintegro incapacidad de María Esperanza luna Mendoza fecha inicio 29/11/2019 fecha fin 02/12/2019	243.436,00
20	Reintegro licencia de maternidad de María Paula Prada Ramírez fecha inicio 17/11/2020 fecha fin 22/03/2021	22.008.697,00
21	Reintegro incapacidad de Olga Leonor Hernández Bustamante fecha inicio 29/01/2020 fecha fin 12/02/2020	2.145.316,00
22	Reintegro licencia de maternidad vigencia 2021 de María Paula Prada Ramírez por reintegro máximo al valor neto pagado en O.P. De 2021	4.072.273,00
23	Indemnización única, total y definitiva con ocasión de afectación de la póliza 994.000.000.123 todo riesgo daños materiales - daño ascensor	33.568.694,00
24	Reintegro de viáticos 27-31 de octubre Medellín Bucaramanga - Cúcuta de Maryluz Ramírez, comisión no.572	1.387.500,00
25	Reintegro de viáticos / viáticos 10-11 de diciembre Medellín - Pereira comisión no.1064	22.000,00
26	Reintegro de viáticos / ampliación 1 día viáticos 25-27 de noviembre Medellín - Bogotá comisión no.891	180.000,00
27	Reintegro de viáticos /viáticos 25-30 de noviembre San Andrés de Tumaco Pasto - Cali comisión no.959	280.000,00
28	Reintegro de viáticos / viáticos 13-14 de diciembre Bogotá - Medellín comisión no.1119	40.000,00
29	Reintegro viáticos / viáticos 8-12 de diciembre Cali - Florencia Milán, comisión no.989	28.000,00
30	Reintegro incapacidad de Laura Posada fecha de inicio 19/11/2020 fecha fin 08/12/2021	2.302.988,00
31	Reintegro incapacidad de Blanca Ramírez fecha inicio 09/12/2020 fecha fin 11/12/2020	173.465,00
32	Reintegro comisión / viáticos de Gómez Tarazona Johny Andrés - ampliación dos días 5-7 de noviembre y transporte viáticos 24 de octubre al 7 de noviembre Bogotá - Mitú, comisiones no.600 - 1015	60.000,00
33	Reintegro comisión / viáticos de Chingud Taramuel Edwin Giovani, comisión del 29 de octubre -3 de noviembre Ipiales Cali Quibdó Istmina Pasto - Bogotá, comisión no.620	10.000,00
34	Reintegro comisión / viáticos de Castellanos García Diana Patricia / viáticos 7-7 de diciembre Bogotá - Cali	130.000,00
35	Reintegro incapacidad Jessica Alejandra Herrán Vaquiro fecha inicio 14/08/2020 fecha fin 23/08/2020, según información reportada por talento humano en correo electrónico del 13/05/2021	1.023.448,00
36	Reintegro incapacidad nómina de febrero 2021, por valor neto máximo reintegrado en la vigencia actual (2021)	2.102.520,00
37	Reintegro viáticos de Londoño Muñoz Rafael Esteban Antonio María, comisión no.803 viáticos 19 - 20 noviembre Bogotá - Medellín	70.000,00
38	Reintegro viáticos de Camilo Ibarra Amanda Lucia, comisión no.683 viáticos 9-11 de noviembre Puerto Caicedo Pto Asís Palmira - Cali	70.000,00
39	Reintegro incapacidad de Yessica Herrán fecha inicio agosto 11 de 2020 fecha fin agosto 13 de 2020, según correo electrónico de talento humano del 21/05/2021	127.944,00

No.	Descripción	Valor (en pesos)
40	Reintegro incapacidad de Yessica Herrán, fecha inicio agosto 14 del 2020 fecha fin agosto 23 del 2020, según correo electrónico remitido por talento humano de fecha 21/05/2021	255.849,00
41	Reintegro mayor valor pagado incapacidad de Arcelia Escobar nómina diciembre 2020; por parte de la EPS Famisanar	68,00
42	Reintegro mayor valor pagado de incapacidad de Claudia Patricia Rincón, nómina de enero 2021 por parte de la EPS Compensar	1,00
43	Reintegro mayor valor pagado incapacidad de Isabel Restrepo; nómina de marzo 2021, por parte de la EPS SURA	11,00
44	Reintegro mayor valor pagado incapacidad de María Angélica bueno, nómina mes de abril 2021 por parte de la EPS SURA	6,00
45	Reintegro mayor valor pagado incapacidades de Laura Posada y Blanca Ramírez, nómina diciembre 2020; por parte de la EPS Famisanar	127,00
46	Reintegro incapacidad de Sara Malagón fecha inicio 06 de mayo fecha fin 13 de mayo 2021 por mayor valor consignado por parte de Aliansalud EPS	51,00
47	Reintegro incapacidades de Michael Bello fecha inicio abril 06 fecha fin abril 20 y fecha inicio marzo 13 fecha abril 05, por mayor valor reintegrado por Compensar EPS	1,00
48	Reintegro viáticos de Jazmin Andrea Suarez Acosta, comisión no.1029 viáticos 1-15 de diciembre Bogotá - pasto Leguizamón Pto Asis rp no.211220 con consignación por pse no.984620081 del 09/05/2021	10.000,00
49	Reintegro incapacidad Tatiana Navarrete, nómina de abril 2021	476.879,00
50	Reintegro por mayor valor pagado de incapacidad de Michael Bello por parte de compensar EPS, nómina mes de mayo 2021	2,00
51	Saldo del reintegro de incapacidad de vigencia 2021 no.3520 correspondiente a incapacidad Tatiana Navarrete, una vez reintegrado todo el valor posible de la orden de pago no. 30577821	335.366,00
52	Reintegro saldo incapacidad Sonia Londoño fecha inicio febrero 27 fecha fin marzo 28, nómina de marzo, del reintegro de vigencia 2021 no.3620 una vez registrado el valor neto pagado en la nómina del mes de marzo	1.687.124,00
53	Reintegro Comisión N° 553 compromiso 168520	50.000,00
54	Reintegro DRXC 6964421 del 21 de julio 2021 a nombre de Johana Carolina Valencia Castaño	60.000,00
TOTAL		158.424.808,00

29.5. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	12.533.922,00	1.997.207,14	10.536.714,86
5.8.02	Db	COMISIONES	750.000,00	854.688,50	-104.688,50
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	750.000,00	854.688,50	-104.688,50
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	11.783.922,00	1.142.518,64	10.641.403,36
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	9.500,00	0,00	9.500,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	11.774.422,00	1.142.518,64	10.631.903,36

➤ 5802 Comisiones

El saldo en esta cuenta corresponde al registro de gastos bancarios.

➤ 5890 Gastos Diversos

El saldo de esta cuenta, representa el efecto generado por el traslado de elementos hacia menor cuantía atendiendo lo dispuesto en la política operacional de Propiedad, Planta y Equipo y según actas de Comité administrativo y de gestión No. 8 de 2020, No 2 y 3 de 2021.

En lo corrido del año se ha presentado el retiro por inservible de un TV MÁS CARTELERA DIGITAL LG y PORTATIL DELL LATITUDE 7480.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Comisión de la Verdad dentro de su operación no presenta movimiento en esta cuenta.

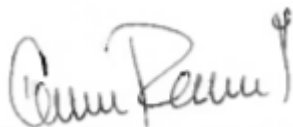


MAURICIO KATZ GARCÍA

CC. 79.265.103 de Bogotá
Representante Legal

JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ

CC. 79.271.190 de Bogotá
Director Administrativo y Financiero



ANDREA REDONDO MEDINA

C.C. 1.018.418.108 de Bogotá
Asesor Experto 2 - Coordinadora Financiera



JENNY BECERRA CASTRO

C.C. 1.118.539.740 de Yopal
Analista 6 - Contadora
173070 - T